

INFORME SECRETARIAL: julio 15 del 2021. A despacho del señor Juez, el presente proceso. **Favor proveer.**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.1068
Radicación nro. 2013-00675-00

Cali, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

El señor Carlos Holmes Ruiz Londoño, ha otorgado poder para su representación judicial a la abogada PAOLA ANDREA ORTIZ BASTIDAS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECONOCER** a la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ BASTIDAS como apoderada del señor CARLOS HOLMES RUIZ LONDOÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 29 de Julio de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed3eb80c7f01a73edcd7ee29cfadfcbe12f4eb128c2c33494b5790643a7b70f**

Documento generado en 28/07/2021 03:41:38 PM